

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO. 2972

COMBINACIONES DE SUSCRIPCIÓN

Por 21 pesetas damos un año de suscripción a *El Magisterio Español*, que vale 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1922*, 3 ptas., y 7 pesetas de libros.

Por 26,50 pesetas damos un año de suscripción a *El Magisterio Español*, 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1922*, 3 ptas., y 15 ptas. de libros.

Por 32 pesetas damos un año de suscripción a *El Magisterio Español* 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1922*, 3 ptas. y 23 ptas., en libros

Por 37,50 pesetas damos un año de suscripción a *El Magisterio Español*, 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1922*, 3 ptas., y 32 ptas. en libros.

Por 43 pesetas daremos **40 pesetas de libros**, un año de suscripción a *El Magisterio Español*, 20 pesetas, y un *Anuario del Maestro para 1922*, 3 ptas.

Por 41,50 pesetas damos dos años de suscripción a *El Magisterio Español*, 40 ptas.; un *Anuario del Maestro para 1922*, 3 ptas., y 20 ptas. en libros, a elegir.

Los pagos han de hacerse por adelantado por medio del Giro postal, letra sobre Madrid, sobre monedero o sellos de correo, dirigiéndose al Apartado de correos 131.

DE ACTUALIDAD

Concurso de traslado.—Nos escriben algunos suscriptores preguntando cuando se anunciará definitivamente el concurso de traslado.

Algunos de ellos vienen alarmados creyendo que este anuncio es inminente y casi inmediato.

No puede afirmarse nada de lo que podrá ocurrir, pero tenemos la impresión de que la convocatoria definitiva ha de tardar algún tiempo aún.

Nos fundamos para ello en que la convocatoria definitiva se ha dejado siempre hasta fines de enero o febrero. Hay este año, además, otra razón atendible, y es el propósito de publicar pronto, no más tarde que el mes de enero, relaciones nominales por orden de Escalafón de los Maestros y Maestras comprendidos en las series de 16 de marzo de 1920, y los números que cada uno tenga en esas relaciones servirán para señalar la preferencia en el concurso.

Sin esa revisión, la resolución del concurso se complicaría notablemente.

De limitados.—Persona muy competente, contestando a preguntas nuestras, nos dice: «Los Maestros de 1.100 pesetas y oposiciones aprobadas sin plazas, tenían en 1915 limitación de derechos. Esto es indudable. La plenitud no la adquirieron hasta que se acogieron al Real decreto de 19 de agosto de 1915. En los primeros meses de 1915 se hicieron oposiciones restringidas por muchísimos Maestros y Maestras, y adquirieron la propiedad en 1.º de junio de 1915. En esa fecha adquirieron también plenitud de derechos, y, en consecuencia, podían ascender a todas las categorías, cosa que no ocurría a los de 1.100 de derechos limitados. En estricto derecho, esos Maestros y Maestras de derechos limitados no podían anteponerse a los de oposición restringida o libre con plenitud. Por esta razón, después de un estudio meditado e imparcial de la situación de cada uno, se decidió, atendiendo reclamaciones de los de oposición, que esos Maestros de 1.100 pesetas, acogidos al Real decreto de 19 de agosto de 1915 para obtener plenitud, figuren después de los que tenían antes que ellos la plenitud adquirida. Esto explica que bas-

tantes de esos Maestros y Maestras que fueron colocados primeramente en la serie primera hayan sido trasladados a números muy posteriores, y no ascienden a 3.000 pesetas».

Reproducimos estas explicaciones de persona competente sin hacerlas nuestras, ni para combatir las ni para rechazarlas.

Asamblea de Inspectores.—Recibimos artículos sobre dicha Asamblea, señalando puntos de importancia que no se han tratado en la misma, y otros que, a juicio de los articulistas, no hacía falta tratar. Los que señalan esos lunares olvidan que la Asamblea tuvo carácter oficial, y que el cuestionario se dio por la Dirección general de Primera enseñanza. No hay, pues, razón para motejar por ello a los Inspectores. Es verdad que debiera oírse también al Magisterio sobre esos mismos temas, o sobre muchos de ellos; nada más fácil; bastará para ello que las Asociaciones del Magisterio los examinen, los discutan, y envíen las conclusiones, que serían presentadas al Ministerio por la Asociación Nacional, y acogidas con simpatías—estamos seguros de ello—por las autoridades.

Ni Escuelas ni Maestros.—D. Atanasio Hernando nos envía un artículo combatiendo acerbamente la idea defendida por algunos compañeros de suprimir las Escuelas y los Maestros en los pequeños pueblos que no demuestran ningún interés por la enseñanza. Dice, y con razón, que esos pueblos no deben ser abandonados a la incultura, y que quizá son los más necesitados de Maestros.

Material de adultos.—La Asociación de Maestros de Sevilla ha dirigido un telegrama al Ministro de Instrucción pública rogando sean abonadas las consignaciones atrasadas para material de las clases de adultos.

REGISTRO PAIDOLOGICO

Dispuesto en hojas sueltas, dentro de una carpeta.

Ejemplar, 4,00 pesetas.

Asociaciones de Maestros

Reinosa. (Limitados).—En este momento recibo atenta carta convocatoria del Delegado provincial para el 27 del corriente. Antes de ir quiero que nos reunamos en el sitio y lugar de costumbre el lunes 19, a las once de la mañana, para que me deis las impresiones y las órdenes que queréis que allí lleve.

Os daré cuenta de las gestiones llevadas a cabo desde la última reunión, que son muy importantes, y de ellas creo dependerá el camino a seguir.

No faltéis; es importante la reunión. Os saluda,

EUSTASIO MUÑOZ



Ronda.—La Junta directiva de esta Asociación, en sesión del día de hoy, ha tomado el acuerdo de celebrar la Junta general ordinaria en que se ha de elegir la Directiva para el año próximo, el día 25 del actual, a las dos de la tarde, en el domicilio social, situado en esta ciudad, Plaza de la Duquesa de Parcent, Grupo escolar «Verge».

En caso de que no concurriera personalmente o por escrito número suficiente de señores asociados, tendrá lugar, de segunda convocatoria, el domingo 1.º de enero de 1922, a la misma hora y en el mismo local, y en este día podrá efectuarse con cualquier número de socios concurrentes, según el Reglamento.

Se pone, por medio de esta convocatoria, en conocimiento de los señores asociados que ejercen en los pueblos del partido, o residan en él si están jubilados, advirtiéndoseles que en caso de no poder asistir personalmente, pueden enviar su voto por oficio dirigido al Presidente directamente, o presentado por otro socio en el acto de la elección.

Los cargos a elegir son: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Contador, Secretario y dos Vocales.

El Presidente, DIEGO GONZALEZ JIMENEZ. El Secretario, JUAN AVILES.



Alcázar de San Juan.—Acuerdos tomados por esta de partido en sesión de Directiva celebrada en 25 del corriente:

1.º Dar las bajas producidas por el concurso.

2.º Admitir la renuncia de la Vicepresidenta doña Rosa Otero, y nombrar para el mismo cargo a doña Paquita Aguilera.

3.º Interesar de los compañeros no asociados de este partido su ingreso en ésta.

4.º Interrogar a la Provincial para que nos informe sobre los requisitos necesarios para conseguir autorización ministerial para subsistir.

Tomelloso, 30 septiembre 1921.

El Presidente, ANTONIO BRAVO. El Secretario, JESUS SOBRADO.



Barco de Avila.—Acuerdos tomados por la Asociación de Maestros de este partido en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1921:

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Censurar con dureza a la Permanente de la Nacional por su apatía y abandono en las cuestiones que afectan al bien común, como son reforma del concurso, sistema de ascensos, permutas, consortes, gratificación de adultos, etcétera, y exigirla que convoque a la Directiva, con dos meses de término, para que tengan tiempo de reunirse las de partido, y señalar el orden del día con estas cuestiones que están sobre la mesa, entendiéndose que cada representante provincial llevará concretas las soluciones a cada uno de los temas.

3.º Preguntar a la Permanente de la Nacional qué pensamiento tiene referente al dinero recaudado para el Ejército, pues la de este partido entiende que debe contribuirse con la décima parte del total recaudado a la suscripción abierta por S. M. la Reina; la mitad del resto para atender a las necesidades más perentorias del soldado en campaña, y la otra mitad para adquirir ya un tanque, un aeroplano, u otra cosa que perpetúe en el Ejército el nombre del Magisterio.

4.º Que todos los Maestros incluyan en sus presupuestos escolares la cantidad de cinco pesetas para la «Filial de amigos de la Escuela y el Niño», de esta provincia.

5.º Repetir a la Provincial que remita boletines a todos los Maestros para la implantación del Socorro mutuo provincial, y censurarle por no abrir suscripciones cuando fallecen Maestros de algún

pueblo de la provincia, y sí sólo cuando es de la capital, como recientemente ha ocurrido.

6.º Recabar en tiempo oportuno de los señores diputados provinciales del distrito el pago de los atrasos que la Diputación adeuda a los Maestros.

7.º Testimoniar al Jefe de la Sección administrativa nuestra gratitud por su manifiesta diligencia y celo en pro de los intereses de los Maestros.

8.º Hacer público que el Sr. Habilitado, cumpliendo anteriores ofrecimientos, ha donado a los herederos del señor Antona, Maestro fallecido en Beceadas, la cantidad de cien pesetas, por lo que merece reconocimiento del Magisterio, y también manifestarle el disgusto que reina entre los Maestros de partido por la forma en que están extendidos los recibos de cobro, y además por el descuento que de ellos hace a estos Maestros que nunca habían sufrido tal descuento.

9.º Que en cuanto a federarse las asociaciones del distrito universitario, como cada provincia tiene un representante en la Nacional, se unan éstos para trabajar por el robustecimiento de la Nacional, y que ésta defienda el procomún, pero no multiplicar los organismos, porque sería fomentar la división.

10. Que no pudiendo realizar por ahora la idea de la librería por cuenta de la Asociación, cada Maestro haga sus encargos de material donde mejor le plazca, sin desechar por eso tal idea, que será un hecho cuando se hayan vencido ciertos obstáculos que hasta hoy no han podido salvarse.

11. Aprobación de las cuentas de esta Asociación.

12. Protestar contra el olvido en que el Estado tiene los atrasos del material de adultos, y solicitar el concurso de las demás Asociaciones para clausurar estas clases hasta tanto que se nos satisfaga lo que tan en justicia nos pertenece.

El Secretario, VICTOR PEREZ.

VICTORIA

Libro de lectura para niñas, por
D.^a María del Pilar Oñate.

126 páginas, 49 grabados. Ejemplar,
1,00 peseta.

Ecos del Magisterio

La R. O. de 27 de abril.—A los interesados en que subsista.

Según noticias particulares, el Sr. Goicoechea no ha desistido del recurso presentado contra ella, lo cual demuestra que, bien o mal considerada, la supone en vigor, siquiera no haya sido tenida en cuenta en las últimas disposiciones.

Nuestro abogado, Sr. Onieva, nos dice que obran en su despacho los poderes de D. J. Benito Rodríguez Alonso, de San Martín (Coruña); D. Fernando Merino Barreno, Cenicientos (Madrid); D. Ramón Perona Escribano, Villanueva (Albacete); D. Pedro Ortiz Landaluce, Eranño (Bilbao); D. Antolín S. Mediante, Piantón (Oviedo); D. Florentino Gil Cejo, Cortegada (Coruña); D. Germán Tortosa Giner, Catral (Valencia); D. José Palomares Sánchez, Otura (Granada); D. Higinio Berrondo Pérez, M. de Ebro (Burgos); D. Antonio Martínez, Beal (Oviedo); D. Andrés Benito. Candás (Oviedo); D. J. Antonio Lombardero, S. del Barco (Oviedo), doña Dolores G. Alvarez, Villamayor (Oviedo); doña Mercedes Cabal, de Oviedo; doña Cándida G. Villaverde, de Oviedo, y doña Telesfora García, de Candás (Oviedo).

Nuevamente recomendamos a todos los postergados por las últimas disposiciones que se unan a nosotros, especialmente a los que nunca pasaron por la categoría de 1.000 pesetas, sino que ascendieron de 825 a 1.100 y tienen plenitud de derechos.

Harán con urgencia los poderes a nombre de D. Félix de las Heras Jiménez, procurador de Madrid, calle de la Libertad, 39, y los mandarán con la hoja de servicios y una copia de la misma a don Antonio J. Onieva, Campoamor, 12, Oviedo. La hoja no importa que vaya más tarde; lo que urge es el poder, y éste debe ser general, «para toda clase de recursos», y especialmente para mostrarse parte a favor de la Real orden de 27 de abril, coadyuvando a la acción del Fiscal de Su Majestad.

ANDRÉS B. MARTÍN

Candás (Oviedo).



El pago por recibo.—El cobrar mensualmente la nómina del habilitado, cuando

se hace en día fijo y pueblo determinado, suele originar a los Maestros muchas molestias, y padece la enseñanza si para cobrar hay que cerrar la Escuela.

Muchos Maestros nos escriben, ahora y antes de ahora, diciéndonos: Si en ciertas ocasiones se autoriza el pago por medio de recibo, ¿por qué no se extiende a todos los casos en que al Maestro le convenga por cualquiera circunstancia? Además, si los sueldos han subido y con ellos los provechos de la habilitación, ¿por qué no se reduce el premio que los habilitados vienen percibiendo?



Edificios escolares.

Se obliga a facilitar locales Escuelas en condiciones a los Ayuntamientos de Noceda (Lugo), Páramo (León), Arbalé (Tarragona), Valderrábano, Villagordo, Calasanz, Iselés, Loperín, etc.

El otro día, cuando hojeaba **El Magisterio Español**, leí esa noticia; no quiero decir que me quedase absorto. No ignoraba yo que el problema de la construcción de edificios y reparación de los existentes se había planteado hace muchísimos años. Muchos ministros han tra-

tado de reformar los locales Escuelas, y han dictado órdenes para que desapareciesen las instaladas en locales anti-higiénicos, hediondos, oscuros y pestilentes; con cubicaciones aéreas muy inferiores y en edificios que se remontan a varios siglos. Muchos ministros, si hubieran tenido tiempo, guiados por una sincera simpatía hacia los Maestros habrían remediado, en lo posible, muchas deficiencias, desarrollando labor seria y honrada, pues conocían que se trataba del porvenir de millares de niños.

El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública que prometió «acabar con los sufrimientos de los abnegados Maestros de Escuela», practicará una «cura de urgencia»: obtendrá la solución de nuestro problema de malos locales, que siembran el desánimo y apenan el alma de los Maestros, que con gran vocación ejercen sus funciones y quieren educar una sociedad que proteja el arte e impida que se apedreen las estatuas y que se estropeen árboles y jardines.

Solucionado este problema, y transformados los hoy talleres malsanos, donde el Maestro destruye su salud y acorta su vida sufriendo enfermedades gravísimas, ¿quién es capaz de imaginar el prodigioso avance de nuestra querida España?

E. P. G.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Diciembre 15.—Real orden disponiendo que todos los Maestros nacionales que se encuentren agregados a cualquier Centro o Establecimiento, sin distinción alguna, se reintegren a sus destinos al día siguiente de terminadas las próximas vacaciones de Navidad.

Diciembre 16.—Real orden disponiendo que se eleve a definitiva la adjudicación provisional del remate hecho en la subasta verificada para la venta de una casa situada en Bilbao, propiedad de la Fundación «Escuela de Labrieta».

—Otra resolviendo expediente incoado para proveer, por concurso de traslado, las Escuelas de niños y de niñas que se indican.

—Otra ídem que se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Su-

premo, en el pleito promovido por doña Dolores Peguero y Calvele, contra la Real orden de 18 de junio de 1919.



19 OCTUBRE.—R. O.—En atención a los trabajos meteorológicos que ha realizado se accede a lo solicitado por D. Patricio Parrilla Plaza, Maestro de la Escuela nacional de niños de Villar de Domingo García (Cuenca), declarándole comprendido en el caso 1.º del artículo 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877, a los efectos de lo dispuesto por la Real orden de 29 de octubre de 1918.—(Boletín Oficial 2 diciembre).

19 OCTUBRE.—O.—Se desestima el recurso interpuesto por D. Agustín Vico Navas, Maestro jubilado de Ventas del Carrizal (Jaén), contra la clasificación que le ha sido reconocida por la Junta de Derechos pasivos del Magisterio en sesión de 14 de octubre de 1920.—(B. O. 2 diciembre).

5, 7, 9 y 15 NOVIEMBRE.—OO.—Se nombran Maestros sustitutos de Colmenar del Arroyo (Madrid), a doña Enriqueta Ruiz; de Monera (Zaragoza), a D. Manuel Berenguer; de San Bartolomé de Pinares (Ávila), a D. Félix Herradón; de Carratraca (Málaga), a doña Carmen Caballero y Cassuso; de Santa Comba (Coruña), a doña Josefa Barreiro.—(B. O. 29 noviembre).

9 NOVIEMBRE.—R. O.—«Visto el expediente incoado contra el Maestro sustituido de Móstoles, D. Benjamín Rúa Fernández;

Resultando que D. Juan J. López Rodríguez, vecino de Móstoles, denuncia el hecho de que D. Benjamín Rúa Fernández, Maestro propietario de la Escuela de niños de aquella localidad, en situación de sustituido desde unos diez años, por imposibilidad física, se halla la actualidad ejerciendo el cargo de Concejal de aquel Ayuntamiento, fundando su denuncia en los preceptos establecidos por las Reales órdenes de 12 de julio de 1875 y 18 de noviembre de 1880.

Se dispone:

»1.º Que procede separarle definitivamente de la enseñanza y obligarle a reintegrar al Tesoro los haberes percibidos indebidamente desde 1.º de abril de 1920, de acuerdo con lo propuesto por el Negociado y la Sección del Ministerio.

»2.º Que para evitar los abusos que se cometen al amparo de las sustituciones se ordene a los Inspectores de Primera enseñanza y a los Jefes de las Secciones administrativas que en un plazo breve den cuenta a la Superioridad de aquellos Maestros que estando sustituidos desempeñen cargos públicos o privados, para resolver lo que en cada caso sea procedente.—(B. O. 29 noviembre).

10 NOVIEMBRE.—OO.—Se conceden las siguientes permutas:

D. Francisco Suárez Rodríguez y D. Graciano Menéndez Álvarez, Maestros, respectivamente, de Veigas de Marín, en Somiedo, y de Linares, en Proaza (Oviedo);

D. Adolfo Lorenzo Bordanove, Maestro de Sayalonga (Málaga), y D. Julio Sepúlveda Galdaras, Maestro de Los Lobos, Cuevas (Almería);

D. Fortunato David Pérez de Albéniz y Díez y D. Nicolás Igea Salvachera, Maestros, respectivamente, de Bobadilla y de San Millán de la Cogolla (Logroño);

D. Andrés Manzano Castro, Maestro de Alfacar (Granada), y D. Miguel Hernández Amézua, Maestro de Abrucema (Almería);

D. Joaquín Ruiz Lamolla, Maestro de Lérida, y D. Fernando Morgo Farras, Maestro de Torres del Obispo (Huesca).—(B. O. 29 noviembre)

11 NOVIEMBRE.—RR. OO.—Se concede licencia de tres meses por asuntos propios a D. David Gayo, de Villajuán (Palencia), y a D. Marcelino Redondo, de Bárcena de Cicero (Santander).—(B. O. 29 noviembre).

—Se conceden licencias:

De treinta días: a D. José Castells Bigorra,

Maestro de Villamolat de Mur (Lérida), y a doña Fermina Contreras y Ayuso, Maestra de Zarzuela del Monte (Segovia).

De cuarenta y cinco días: a doña María Manuela Gómez Linares, Maestra de Alfarnatejo (Málaga).—(B. O. 29 noviembre).

11 NOVIEMBRE.—R. O.—Se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña María de la Concepción de Vega Alonso contra su nombramiento para la Escuela de Peros (Oviedo).—(B. O. 2 diciembre).

—Se acuerda se levante la incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a D. Aureliano Melchor Pérez, Maestro de Isora, en Valverde (Canarias), imponiéndole la pena de dos meses de suspensión de medio sueldo. (B. O. 2 diciembre).

—Se dispone quede sin efecto la incursión de doña Josefa Elisa Arroyo, Maestra de Portajes (Cáceres), en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública; que reintegre la mitad de los haberes percibidos desde su posesión hasta el 22 de febrero de 1921, con excepción del tiempo que disfrutó de licencia y de las vacaciones caniculares, y que se le imponga la pena sexta en su grado máximo.—(B. O. 2 diciembre).

—Se concede la permuta solicitada por doña Isabel Areán Álvarez y doña María V. Cid López, Maestras, respectivamente, de Albarelos de Monterrey y de Pastor, en Canedo (Orense).—(B. O. 29 noviembre).

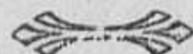
—Se nombra Vocales de la Junta provincial de Primera enseñanza de Valladolid a D. José Samaniego y D. Leandro Pastor.—(B. O. 29 noviembre).

13 DICIEMBRE.—R. O.—CONCURSO DE TRASLADO.—Visto el expediente incoado para proveer por concurso de traslado las Escuelas de niños de Fuente Encarroz (Valencia), Peñarroya (Teruel) y la de niñas de Navasfrías (Salamanca), con arreglo a la Real orden de 20 de octubre próximo pasado:

Considerando que de los varios concursantes a las plazas de Fuente Encarroz (Valencia) y Peñarroya (Teruel), los que reúnen condiciones preferentes, por tener mejor número en el Escalafón general, son los señores D. Ladislao Chaveli Gómez, número 2.841 y D. Domingo Valero Julián, núm. 4.211; y que de las concursantes a la de niñas de Navasfrías (Salamanca), la que reúne condición preferente es la señora doña Mauricia Magán Rodríguez, núm. 5.685 del segundo Escalafón.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto nombrar a D. Ladislao Chaveli Gómez Maestro de la Escuela nacional de niños de Fuente Encarroz (Valencia); a D. Domingo Valero Julián, de la de Peñarroya (Teruel), y a doña Mauricia Magán Rodríguez, de Navasfrías (Salamanca).

De Real orden, etc.—(Gaceta 16 diciembre).



Nomenclátor de las vacantes anunciadas en el Concurso de traslado

Abreviaturas: Ay., ayuntamiento; c., ciudad; v., villa; l., lugar; p., parroquia; part., partido judicial; est., estación de ferrocarril (se cita siempre la estación más próxima); carr., carretera; auto, automóvil; telg., telégrafo; telf., teléfono.

HUELVA

Almonte: v. con Ay. de 7.665 h., part. de La Palma, a 15 km., cuya est. es la más próxima; carr. a Bollullos y Palma; médico, botica, telg.; produce cereales, vino, aceite.

Alosno: v. con Ay. de 5.843 h., part. de Valverde del Camino, a 25 km.; est.; médico, botica, telg.; produce cereales, ganado. Minas de cobre.

Ayamonte: c. con Ay. de 9.471 h.; cab. de part., a 45 km. de la est. de Gibraleón; carr. y auto a Huelva y Gibraleón; médico, botica, telg., puerto; produce vino, mucha pesca.

Beas: v. con Ay. de 2.841 h., part. de Huelva, a 27 km.; est.; carr. a Huelva; médico, botica, telg.; produce aceite, vino, naranja.

Calañas: v. con Ay. de 12.777 h., part. de Valverde del Camino, a 15 km.; est.; médico, botica, telg.; produce vino, ganado.

Campillo: l. de 3.371 h., Ay. de Zalamea, a 3 km., part. de Valverde del Camino; est. de ferrocarril.

Encinasola: v. con Ay. de 4.946 h., part. de Aracena, a 44 km. y a 20 de la est. de Fregenal; carr. y auto a Fregenal de la Sierra; médico, botica; produce aceite, cereales, ganado.

Gibraleón: v. con Ay. de 5.724 h., part. de Huelva, a 14 km.; est.; carr. y auto a Ayamonte, Huelva y Villanueva; médico, botica, telégrafo, telf.; produce aceite, cereales.

Nerva: v. con Ay. de 16.087 h., part. de Valverde del Camino, a 25 km.; est.; médico, botica, telg.; produce escasa vegetación; caza. Minas de cobre.

Puebla de Guzmán: v. con Ay. de 3.496 h., part. de Valverde del Camino, a 35 km. y a 11 de la est. de la Mina de Tharsis; médico, botica; produce cereales, ganado, caza. Minas de cobre.

Ríotinto: v. con Ay. de 12.626 h., part. de Valverde del Camino, a 25 km.; est.; médico, botica; produce cereales, ganado. Minas de cobre.

Rociana: v. con Ay. de 4.914 h., part. de La Palma, a 10 km. y a 9 de la est. de Niebla; médico, botica; produce vino, cereales.

Santa Olalla del Cala: v. con Ay. de 5.565 h., part. de Aracena, a 34 km.; est.; médico, botica, telg.; produce cereales, corcho, ganado, caza.

Trigueros: v. con Ay. de 5.564 h., part. de

Huelva, a 16 km.; est.; carr. a San Juan del Puerto y Cáceres; médico, botica, telg.; produce aceite, vino, frutas.

Valverde del Camino: v. con Ay. de 7.676 h., cab. de part.; est.; carr. a La Palma; médico, botica, telg.; produce vino. Minas de pirita.

HUESCA

Barbastro: c. con Ay. de 7.202 h., cab. de partido; est.; carr. y auto a Bollaña, Huesca, Grado; médico, botica, telg., telf.; produce cereales, vino, hortaliza.

Bolea: v. con Ay. de 1.583 h., part. de Huesca, a 20 km. y a 7 de la est. de Plasencia; médico, botica; produce cereales, hortalizas, ganado.

Grano: v. con Ay. de 2.745 h., part. de Benabarre, a 15 km. y a 36 de la est. de Barbastro; carr. y auto a Barbastro y Huesca; médico, botica, telg.; produce cereales, aceite, frutas; fabricación de alpargatas.

Jaca: c. con Ay. de 5.202 h.; cab. de part.; estación; carr. y auto a Berdún, Canfranc, Ansó; médico, botica, telg., telf.; produce ganado; merc. los domingos. Es obispado y comandancia militar.

Monzón: c. con Ay. de 4.181 h., part. de Barbastro, a 16 km. y a 4 de la est. de Selgua; carr. a Fraga y Fonz; médico, botica, telégrafo, telf.; produce cereales, frutas, aceite.

Tamarite: v. con Ay. de 4.759 h., cab. de part.; est.; carr. y auto a Benabarre, Binéfar y Lérida; médico, botica, telg.; produce cereales, aceite, caza.

JAEN

Campillo de Arenas: v. con Ay. de 3.059 h., part. de Huelma, a 20 km. y a 35 de la est. de Jaén; carr. a Jaén y Granada, con coche diario; médico, botica, telg., telf.; produce aceite, cereales.

Chiclana: v. con Ay. de 2.917 h., part. de Villacarrillo, a 20 km. y a 45 de la est. de Vilches; médico, botica; produce aceite, cereales.

Fuensanta: v. con Ay. de 4.431 h., part. de Martos, a 11 km., cuya est. es la más próxima; médico, botica; produce aceite y frutas.

Ibros: v. con Ay. de 3.417 h., part. de Baeza, a 3 km., cuya est. es la más próxima; carr. a Baeza y Jaén; médico, botica, telf.; produce aceite, vino, caza.

Jódar: c. con Ay. de 7.996 h., part. de Ube-

da, a 22 km.; est.; carr. a Ubeda; médico, botica, telg.; produce aceite, cereales.

Lopera: v. con Ay. de 5.039 h., part. de Andújar, a 22 km. y a 10 de la est. de Villa del Río; carr. a Torredonjimeno; médico, botica, telg.; produce aceite, cereales.

Martos: c. con Ay. de 17.025 h., cab. de part.; est.; carr. a Jaén y Córdoba; médico, botica, telg.; produce aceite, trigo, ganado.

Noalejo: v. con Ay. de 3.454 h., part. de Huelma, a 27 km. y a 27 de la est. de Iznalloz; carr. de Madrid a Málaga; médico, botica; produce cereales, ganado.

Pegalajar: v. con Ay. de 4.910 h., part. de Mancha Real, a 7 km. y a 20 de la est. de Jaén; carr. y auto a Jaén; médico, botica, telg., tell.; produce aceite, frutas.

Pozo-Alcón: v. con Ay. de 4.996 h., part. de Cazorla, a 30 km. y a 15 de la est. de Huesa-Alicún; carr. a Baza; médico, botica; produce aceite, cereales, madera.

Santiago de Calatrava: v. con Ay. de 3.003 habitantes, part. de Martos, a 20 km., cuya est. es la más próxima; carr. a Martos y Porcuna; médico, botica; produce aceite, cereales.

Santisteban del Puerto: v. con Ay. de 6.040 habitantes, part. de Villacarrillo, a 35 km. y a 36 de la est. de Vilches; carr. a Nava de San Juan; médico, botica, telg.; produce cereales, aceite, frutas.

Santo Tomé: v. con Ay. de 2.416 h., part. de Cazorla; a 15 km. y a 38 de la est. de Baeza; médico, botica; produce aceite, cereales.

Siles: v. con Ay. de 3.659 h., part. de Orce-ra, a 10 km. y a 80 de la est. de Baeza; carr. a Hellín; médico, botica, tell.; produce aceite, maderas.

Torredonjimeno: c. con Ay. de 12.528 h., part. de Martos, a 5 km.; est.; carr. a Jaén, Córdoba, Andújar; médico, botica, telg.; produce aceite, cereales, vino.

LEON

Villafranca del Bierzo: v. con Ay. de 4.624 h., cab. de part.; est.; carr. y auto a Becerreá; médico, botica, telg.; produce vino, patatas, ganado.

LERIDA

Albesa: v. con Ay. de 1.567 h., part. de Balaguer, a 15 km. y a 8 de la est. de Menargens; médico, botica; produce trigo, aceite, hortalizas. Tiene un canal de 12 km. que riega su huerta.

Bellpuig: v. con Ay. de 2.849 h., part. de Cervera, a 20 km.; est.; carr. a Tárrega, y de Madrid a Barcelona; médico, botica, telg., tell.; produce cereales, aceite, hortalizas.

Bellvís: v. con Ay. de 2.985 h., part. de Balaguer, a 16 km.; est.; carr. a Bell-lloch y Lérida; médico, botica, tell.; produce trigo, aceite.

Granadella: v. con Ay. de 1.879 h., part. de Borjas Blancas, a 35 km. y a 19 de la est. de Flix; carr. a Lérida; médico, botica, telg., tell.; produce cereales, aceite.

Liñola: v. con Ay. de 1.760 h., part. de

Balaguer, a 12 km. y a 9 de la est. de Molle-rusa; médico, botica; produce cereales, aceite.

Pobla de Segur: v. con Ay. de 1.529 h., part. de Tremp, a 15 km. y a 100 de la est. de Tárrega; carr. y auto a Tremp, Tárrega, Salas, Gerri; médico, botica, telg.; produce cereales, hortalizas, aceite; merc. los mié-rcoles.

Portell: l. con Ay. de 594 h., part. de Cer-vera, a 12 km., cuya est. es la más próxima; produce trigo, vino.

Sco de Urgel: c. con Ay. de 3.541 h., cab. de part., a 118 km. de la est. de Calaf; carr. y auto a Calaf y Puigcerdá; médico, botica, telg., tell.; produce cereales, hortalizas, acei-te. Tiene obispado.

LOGROÑO

Aguilar del Río Alhama: v. con Ay. de 2.049 h., part. de Cervera del Río Alhama; a 6 km. y a 40 de la est. de Castejón; auto a Castejón; médico, botica; produce frutas.

Cervera del Río Alhama: v. con Ay. de 6.467 h., cab. de part., a 33 km. de la est. de Cas-tejón; médico, botica, telg.; produce cereales, aceite, remolacha; importante industria de fa-bricación de alpargatas.

Haro: c. con Ay. de 7.579 h., cab. de part.; est.; carr. y auto a Vitoria, Armentia, Ariñez, Lupierre; médico, botica, telg., tell.; produce cereales, frutas y especialmente vino; merca-do los martes y sábados.

Navarrete: v. con Ay. de 1.611 h., part. de Logroño, a 11 km. y a 6 de la est. de Fuen-mayor; carr. y auto a Nájera y Logroño; mé-dico, botica; produce vino, aceite, trigo, caza.

Santo Domingo de la Calzada: c. con Ay. de 4.075 h., cab. de part.; est. (Haro-Ezcaray); carr. y auto a Burgos; médico, botica, telg.; produce cereales, vino; mercado los sábados.

LUGO

Cillero: p., Ay. de Vivero, part. de ídem., a 58 km. de la est. de Baamonde.

Monforte de Lemos: c. con Ay. de 13.858 h., cab. de part.; est.; carr. a Lugo, Puebla de Brollón y Orense; médico, botica, telg., tell.; produce centeno, patatas, ganado.

Ribadeo: v. con Ay. de 9.193 h., cab. de part.; est.; carr. y auto a Baamonde, Lugo y Vivero; médico, botica, telg.; produce maderas, pesca. Minas. Mercado los miércoles y domi-ngos.

San Esteban: p. con Ay. de 612 h., Ay. de Trasparga, part. de Villalba; produce cereales; feria dos veces al mes.

MADRID

Aranjuez: v. con Ay. de 12.175 h., part. de Chinchón, a 20 km.; est.; carr. a Madrid, To-ledo y Sevilla; médico, botica, telg., tell.; pro-duce cereales, hortalizas.

Arganda del Rey: v. con Ay. de 4.889 h., part. de Chinchón, a 16 km.; est.; carr. de Madrid a Castellón; médico, botica, telg., tell.; produce vino; fábrica de azúcar.

(Continuará.)

SECCIÓN DE NOTICIAS

Primera enseñanza.—Se anuncia a concurso de traslado una plaza vacante en la Sección administrativa de Orense.

—Se declara excedente a doña María de los Angeles Aguilar, Maestra de Comares (Málaga).

—Se conceden treinta días de licencia a don Antonio Herrero, Maestro de Potes (Santander).

—Se anuncia a concurso especial de traslado de regente de la práctica, aneja de la Normal de Maestros de Bilbao.

—Se nombran por concurso especial de traslado a D. Melchor Vicente Gómez Director de la graduada de niños de Zuera (Zaragoza); a D. Santos García Grávalos, ídem de la de La Almunia de Doña Godina, ídem; a D. Melchor Vicente Gómez, ídem de la de Borja, ídem; a D. Manuel Tomé, Regente de la práctica aneja a la Normal de Maestros de Ciudad Real, y a D. Antonio Bravo, Director de la graduada de Tomelloso, ídem.

—Se nombran, por concurso de traslado, a D. Ladislao Chaveli, Maestro de Fuente Encarnada (Valencia); a D. Domingo Valero, de Peñarroya (Teruel), y a doña Mauricia Magán, de Navasfrías (Salamanca).

—Se nombran vocales de la Junta provincial de Primera enseñanza de Sevilla, a doña Leonor Camacho y a D. Blas Tello.

—Se aprueban permutas de cargos entre don Rafael Gordillo, Maestro de Cumbres de San Bartolomé (Huelva), y D. Conrado Molina, de Carde, en Avilés (Oviedo); entre D. Francisco Olmos, de Sueras (Castellón), y D. Enrique Chaume, de Barrig (Valencia); entre doña Carmen López Calo, de Las Fuentes, y doña María Josefa Rodríguez, de Capela (Coruña); entre doña Matilde Gil, de Buyo, en Finisterre (Coruña), y doña Lina Sanz, de La Poveda (Soria); entre doña Petra Fanera, de Las Planas de Castillete, y doña Aurelia Melina, de Peñarroya (Teruel); entre doña Mercedes Louzán, de Tabaye, en Corral, y doña Araceli Silva, de Cores, en Fuenteceso (Coruña); entre doña Romana Soler, de Lilla Montblanch, y doña Natividad Serra, de Bisbal de Falset (Tarragona); entre doña Bernarda Dueñas, de Algoche (Zamora), y doña Ascensión Ferrero, de Oliegos (León); entre doña Francisca Mintina Herranz, de Negreda, y doña Efigenia González, de Cuidejas de Enmedio (Guadalajara); entre doña Concepción Salcedo, de Guejar Sierra, y doña Trinidad Vargas, de Belicena (Granada); entre D. José Rodríguez, de Calabriz Ribadesella, y D. Félix Antonio Pañoda, de San Juan de Villa (Oviedo); entre D. Miguel Vilchez, de Escúzar, y D. Eduardo Lorie, de Trasmulas (Granada); entre D. Federico Rodríguez, de Salinas de Añana, y D. José Andrés Manso, de Villarreal (Alava); entre D. Manuel Forales, de Pozo de la Higuera (Almería), y D. Antonio Peregrín, de Cirieño (Oviedo); entre D. José

Miguel Yáñez, de Envelcruces, en Carvalho (Coruña), y D. Emilio Larriba, de Seoane (Orense), y entre D. Antonio Berna, de Cehegín (Murcia), y D. Mariano de Béjar, de Sosas (León).

—Se declaran incursos en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a D. Miguel Pimentel, de Villaverde la Chiquita (León), y D. David Ramón Bobadilla, de Cascanle (Teruel).

—Se deja sin efecto incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, de doña Antonia Sánchez, Maestra de Portilla (Palencia).

NECROLOGIA

Han fallecido:

Don Arturo Rodríguez Vázquez a los ochenta años de edad, padre de nuestro distinguido y atribulado compañero D. José Marco, Maestro nacional de Bailén (Jaén).

—La madre de D. Angel Arturo Rojo, Maestro de Zamajón (Soria).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

CRONICA GENERAL

De Marruecos

«Según participa el comisario superior en Tetuán, no ocurre novedad alguna en los territorios de Ceuta y Tetuán.

El bloqueo Miserella número 3 de Xauen ha sido tiroteado sin novedad por nuestra parte dejando en la retirada el enemigo abandonado un muerto, que fué recogido por reconocimiento practicado por la guarnición.

En Larache, sin novedad.

En Melilla las novedades son las siguientes: Desde la posición de Tifassor, y con fuego de artillería, fueron dispersados grupos enemigos que se concentraron en la desembocadura del río Kert. El jefe de la posición de Yazanen participa que la sección de custodia de cargamento alijado por el vapor «Alerta» fué hostilizada por grupos moros, que fueron rechazados sin novedad por nuestra parte.

El general Cabanellas da cuenta de que, con fuerzas de su columna, efectuó un paseo a Sidi-Sadik y Kans-Sba, sin encontrar enemigo alguno, regresando al Zaio después de dejar abastecidas dichas posiciones.

En la posición del Zaio se presentó el soldado del regimiento de Infantería de Melilla Manuel Ferreiros, fugado de Karn-Ziacha, donde estaba prisionero, y en Yazanen se presentó el

soldado de igual Cuerpo Vicente Tomosa Martínez, fugado también de Tauriat a Infantinas.

En Beni-Sicar reina tranquilidad.

—Tan pronto como el Parlamento termine sus tareas, marchará a Melilla el ministro de la Guerra, para atender exclusivamente a la organización de los servicios auxiliares.

—En Tetuán se hacen preparativos para nuevas operaciones en la zona occidental.

Senado

Continúa el debate sobre Marruecos, interviniendo, por los reformistas, el Sr. Posada, que combate al Sr. Maura por la formación del Gobierno de agosto.

El marqués de Alhucemas interviene. Se considera obligado a intervenir, por representar el grupo de oposición gubernamental más numeroso en ambas Cámaras, y por tener en el Gobierno una representación. Además, el Tratado de 1912 lleva su firma.

Habla de la cuestión de Marruecos y dice que es partidario, sin reservas, de que España continúe su acción en Africa.

Cuando yo puse mi firma en el Tratado de 1912, era por entender que llevaba la representación de la opinión nacional.

Razones jurídicas, geográficas, estratégicas, sentimentales son las que obligan a España a permanecer al otro lado del Estrecho, y estas razones son las que dan valor a los Tratados de 1904 y de 1912 y al Acta de Algeciras.

Asegura que el Tratado de 1912 da a España en su zona los mismos derechos que a Francia en la suya, y niega que la zona de influencia de España quedara en ese Tratado mediatizada por la autoridad religiosa y la del Sultán.

Manifiesta que no se puede decir Tánger español; sólo debemos pedir Tánger «influido» por España, el predominio de España en esa ciudad. El problema de Tánger no está resuelto en el Tratado de 1912. En estos momentos en que nos encontramos en lucha comercial con Francia, no quiero seguir hablando de esa cuestión por no entorpecer la acción del Gobierno.

Hablando de las responsabilidades dice que el Gobierno no debe conformarse con la acción del general Picasso para la depuración de responsabilidades, y hará muy mal en cerrar el paso a la iniciativa de las Cortes. Así, pues, procede designar una comisión parlamentaria, mixta de senadores y diputados, en la que formaría también algún magistrado del Tribunal Supremo. Y esa comisión examinaría y juzgaría qué políticos deberían considerarse incurso en responsabilidades.

Le contesta el Sr. Maura: No cree oportuna la designación de una comisión parlamentaria, porque ella habría de estar formada por cáncrges, y no podría concretar dónde estaba una culpa y dónde nacía un error. En lo que se refiere a la acción política del Protectorado esta conforme con el marqués de Alhucemas.

Se suspende esta discusión y se levanta la sesión a las ocho y treinta.

Congreso

Después de los ruegos y preguntas continúa la interpelación sobre el problema de la enseñanza. Habla el Sr. Suárez Somonte. Trata de las reformas en la segunda enseñanza, para las que considera preciso consultar no sólo a los organismos oficiales sino al profesorado, aparte de recoger el pensar y el sentir de la opinión pública. Con estos elementos, las garantías de éxito serían muy grandes.

Termina, en párrafos elocuentes, señalando la catástrofe que puede llegar para España de no atender este problema de la enseñanza, de vital interés para la vida nacional.

El Sr. Yanguas entiende que la reforma de la enseñanza ha de comenzar por la universitaria, que es donde se forman los profesores que han de influir en ella.

El ministro de Instrucción pública comienza tratando de la reforma del Consejo de Instrucción pública, que era absolutamente precisa, porque estaba constituido por políticos y no por autoridades en materia de enseñanza.

En cuanto a reformas de la enseñanza, como no se puede hacer de una vez totalmente, suscribe la afirmación del Sr. Yanguas, de que se debe comenzar por la cúspide; por la Universidad. Ciertamente hay que reformar la segunda enseñanza y la primaria, pero lo es posible, como pide el Sr. Suárez Somonte, consultar sobre ella con amplitud exagerada, sino sólo a personas versadas en este linaje de materias, y tampoco se debe fiar su realización al Parlamento.

Reformada la segunda enseñanza, desaparecería el examen de ingreso en la Facultad, ordenado por recelo a un sistema que el propio Sr. Suárez Somonte encuentra defectuoso.

El problema de la Primera enseñanza es de lenta resolución, porque España tiene un Cuerpo de 28.000 Maestros.

Extranjero

El rey Jorge V de Inglaterra leyó su discurso de apertura del Parlamento en la Cámara de los Comunes. El Parlamento discutirá el acuerdo anglo-irlandés. El primer ministro M. George dijo, que efecto principal de este acuerdo es elevar a Irlanda a la categoría de «dominions» y Estado libre dentro del Imperio, con obligación de reconocimiento y juramento al Rey.

—Se asegura que entre las tropas peruanas y chilenas, ha habido algunos encuentros.

EL CIELO

Lecturas científicas sobre Astronomía, por D. Victoriano F. Ascarza.

190 páginas, 51 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

CORRESPONDENCIA

Azuela. G. P. Agradecido a sus elogios e indicaciones. No entiendo bien sus objeciones; ¿es que desea que el sistema se extienda a todas las plazas? Se desea conocer todo lo que tienda a mejorar la provisión.

Pego. L. G. Se publica para complacerle. Se han vendido 19.

Las Palmas. J. L. Esos saltos son debidos a corrección de errores, reconocidos y declarados en virtud de reclamación fundada.

Quintanillabón. S. G. Insistiremos sobre ese asunto interesante, aunque nadie hace nada.

Cabanillas. J. L. Se tendrá en cuenta.

Vallbona de las Monjas. G. P. No veo necesidad de nuevas hojas; es dudoso que haya convocatoria, pues hay buena lista de aspirantes sin colocar.

Esparragal. J. V. Tenemos exceso de trabajo, huelgas, etc., y no podemos aceptar trabajo alguno.

Dumbria. P. P. Me dicen que antes de resolver el concurso de traslado se hará y publicará la rectificación, y no se darán esos casos que teme. Del ascenso no puede decirse nada seguro.

Castro. J. P. Mándelo en sellos y carta certificada.

Berrueco. T. C. Los giros se reciben con mucho retraso, así que no extrañe la tardanza.

Ortigueira. R. S. La docena de «Lecciones de cosas», por Solana, es quince pesetas.

Montamarta. E. P. Los antípodas de España son los habitantes de Nueva Zelanda, en Oceanía.

Fortanete. C. H. Pasa a la Administración para su despacho; la huelga de encuadernadores produce retraso en el servicio de libros.

Aranjuez. M. T. Recibida y despachada; la unificación de los Escalafones no puede hacerse sino por una ley; quedan muchos aún en 2.000 pesetas.

Unciti. J. G. Convendría que avisase nuevamente al hacer el giro; mil gracias.

Penaperrín. C. A. Se recomendó, pero ello es asunto de paciencia.

Cox. C. D. Ese Escalafón está agotado; la docena de Cartillas, 1,50 pesetas; la docena de Catones, 3 pesetas.

Fuente-Alamo. M. T. F. Procuraremos enviarle esos Programas.

San Calixto. M. E. De aquí salen con toda regularidad.

Canchillo. D. A. L. No le extrañe, porque los giros se reciben con algún retraso.

Alamillos de Valverde. S. R. De aquí sale con toda puntualidad.

Segovia. F. P. Se mandaron cuartillas a la imprenta.

Corconte. J. F. Se llamará la atención.

Valladolid. J. P. Ayer le fué enviado.

Villadiezma. F. G. Queda corregida faja; se le enviarán esos periódicos.

Caces. J. M. M. Ya ve que sobre ese asunto hemos insistido muchas veces, y los ascensos... sin hacerse.

Losar de la Vera. B. H. Certificando la carta, puede enviar esa cantidad en sellos.

Morilla. J. A. Remitida.

Fuente de Cantos. J. V. Se dará participación en otra lotería.

Zamaján. A. A. R. Reciba sentido pésame.

Portugalete. R. M. El anuncio se mandó a la imprenta.

Zaragoza. M. B. Se mandó a la imprenta; pero es imposible dar salida a todo el original.

Calatayud. V. O. Vale más no comentarlo.

La Llena. A. M. de la M. La dispensa fué solamente de un año para la concesión, pero manteniendo las demás restricciones. Según esa legislación, que es la vigente, no podrá solicitar.

Paterna del Campo. A. D. D. Todavía no se puede decir el resultado; están revisando todas las instancias recibidas, y dentro de poco tiempo se sabrá el resultado, y espero que cabrá reclamar o recurrir; ya lo publicaremos y se darán instrucciones.

OPOSICIONES EN HACIENDA

Convocadas 360 plazas para mayores de diez y seis años, con 2.500 pesetas. Preparación a cargo de personas competentes, bajo la dirección de D. Baldomero Campos, abogado, con premio extraordinario, licenciado en Filosofía y Letras y jefe del Negociado del Cuerpo general de Hacienda. Reyes, 11, Colegio; de seis a nueve. Obra de contestaciones al programa, 12,50 pesetas. Se adquiere por suscripción en la librería de Rubiños, Preciados, 23, y en la Editorial Campos, Princesa, número 14, Madrid.

PERMUTAS

Maestro de importante pueblo (Santander), con buenas vías de comunicación y todo lo indispensable en la vida moderna, con compañero de población importante o pueblo próximo.

Para informes, dirigirse a D. Lorenzo Muñoz, calle de Caballeros, núm. 9, Avila.

La ofrece, dando ventaja, Maestro pueblo de Burgos, sano, buena casa y Escuela, huerta y leña gratis, seis kilómetros ferrocarril, buenas autoridades, poca matrícula, con compañero de las provincias de Guadalajara, Cuenca o Madrid. Informará D. Antonio Sánchez, en Relloso de Losa (Burgos).

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Franqueo
concertado

Reparte los sábados *La Escuela en Acción*; los martes, *Conocimientos útiles*, y

los jueves *Revista pedagógica*. Suscripción, 20 pesetas anuales, con regalo de libros; pago adelantado. La correspondencia envíese al *Apartado de Correos 131*. Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, que faciliten los envíos.

LECCIONES DE COSAS

Extractos de un curso escolar, por
D. Ezequiel Solana.

158 páginas, 180 grabados. Ejemplar,
1,25 pesetas.

CERVANTES, EDUCADOR

Selección de trozos de obras de Cervantes para lectura en las Escuelas,
por *D. Ezequiel Solana*.

126 páginas. Ejemplar. 1,00 peseta.

FABULAS EDUCATIVAS

por

D. Ezequiel Solana

Forma este libro un volumen de 136 páginas, en las que figuran: ciento siete composiciones de géneros diversos, un extenso vocabulario de palabras de uso poco frecuente y un índice alfabético clasificando las composiciones por materias.

Ejemplar, 1,25 pesetas; remitido por correo, certificado, 1,50 pesetas.

De venta en esta Administración y en las principales librerías de España